



Nit: 890.982.123

Adiciones presupuestales

Documento: 000016

Fecha: 09/06/2020

Descripción:

Decreto No.080 Por medio del cual se adicionan saldos presupuestales de recurso del crédito sin desembolsar y recursos de salud sin situación de fondos, ajustados según matriz de continuidad pagada en marzo de 2020.

El Alcalde Municipal de San Rafael Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal N° 014 de 07 de 2019 y,

CONSIDERANDO

- a. Que, de conformidad con las precitadas normas, es facultad del ejecutivo trasladar, adicionar e incorporar entre otras al presupuesto las sumas necesarias para cumplir con la cabal ejecución, del programa de gobierno de la vigencia fiscal año 2020.
- b. Que después de haber efectuado un análisis riguroso al actual presupuesto de rentas y gastos se ha podido establecer que es necesario realizar adiciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y programas propuestos por esta administración.
- c. Que es al Ejecutivo Municipal a quien le corresponde de conformidad con la constitución y la ley ejecutar el presupuesto municipal.
- d. Que el ejecutivo Municipal se encuentra facultado mediante el Acuerdo Municipal N° 014 de 07 de 2019 para adicionar, incorporar, reducir, y modificar el presupuesto que estime conveniente.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRACREDITAR de los siguientes rubros y programas la suma que a continuación se relacionan por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS...M/L (\$974.360.972.25,00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acredítese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros y conceptos por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS...M/L (\$974.360.972.25,00)

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de San Rafael (Ant), a los Nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_movxcomppto.rdlc - Versión AriesNet



Nit: 890.982.123

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Pagina: 2 de 2

LIBARDO DE JESUS CIRO MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
TI.AS.2.6.2.1.1.2.1.1.1	1181 SGP REGIMEN SUBSIDIADO	S.G.P. Regimen Subsidiado Continuidad Once Doceavas SSF	386.430.503,00	0,00
TI.AS.2.6.2.1.3.2	1183 RECURSOS DE FISCALUD (FOSYGA)	Adres Poblacion Pobre No Asegurada SSF	1.061.156,00	0,00
TI.AS.2.6.2.1.4	1182 RECURSOS COLJUEGOS 75%	Coljuegos 75% Sin Situación de Fondos -- SSF	127.696.715,68	0,00
TI.B.4.1.3.8	115 RECURSOS DEL CREDITO	Mantenimiento Vial a Traves de la Construcción de 6 Km de Placa Huella	327.182.059,00	0,00
TI.BS.1.2.1.1	1184 RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	Programas de Salud Regimen Subsidiado - SSF - Departamento	131.990.538,57	0,00
I.5.A.2.1.1.3	1189 POBLACION POBRE NO ASEGURA -PPNA	Adres Población Pobre no Asegurada	0,00	1.061.156,00
I.5.A.2.1.1.4	1182 RECURSOS COLJUEGOS 75%	COLJUEGOS Inversión	0,00	127.696.715,68
I.5.A.2.1.1.5	1184 RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	Departamento Régimen Subsidiado	0,00	131.990.538,57
I.9.1.1.A.9.2.5	115 RECURSOS DEL CREDITO	Mantenimiento Vial a Traves de la COonstrucción de 6 Km de Placa Huella	0,00	327.182.059,00
I.5.A.2.1.1.10	1181 SGP REGIMEN SUBSIDIADO	SGP Regimen Subsidiado	0,00	386.430.503,00
TOTALES			974.360.972,25	974.360.972,25

Secretario de Hacienda



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_movxcomppto.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ALEXANDRA MILENA ALZATE , el día: martes, 09 de junio de 2020 siendo las: 13:04:50